

Al Encargado de la Oficina de Intervención de esta
provincia. 28 de Setiembre de 1840 54

Con el fin de que don Manuel González de Echavarría tesoro-
rero general de esta provincia pueda realizar el pago
de veinte y cuatro mil ciento veinte y cinco reales ocho-
mas y un resto de sesenta y seis mil seiscientos ochenta
y cinco con veinte y cinco que correspondieron a la misma
en los doscientos doce mil doscientos trece reales veinte
y seis mrs y un importe de los gastos y suplementos hechos
en los negocios y festejos de la celebración del primer
aniversario del convenio pacificador de Vergara, a don
Julian Domingo de Echevarría como tenedor de la letra
girada en 25 del corte por don Ambrosio M. de Alda-
gora Comisionado por la M. N. y M. L. provincia
de Guipúzcoa con arreglo a la comunicacion hecha por
su Diputación general en 13 del mismo, he determinado
que por esta Oficina se extienda el oportuno libramien-
to a favor de don Echevarría contra la tesorería

ATHA-FHPA-DH-262-5-40

